



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
 Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
 Republica Argentina



Salta, 4 de diciembre de 2013

EXP-EXA N° 8.705/2012

RESCD-EXA N° 752/2013

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 662/2012, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Introducción a la Educación de la carrera Profesorado en Matemática - Plan 1997 que se dicta en la ciudad de Rosario de la Frontera, perteneciente a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 206 aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 200 a fs. 202, 2) Designar al Esp. Pablo Sergio Dinoto en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 07/11/13, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que se cuenta con el financiamiento para cubrir la presente designación, debido a que el cargo fue dado de alta mediante las resoluciones Res.C.S. N° 363/12 y Res. R. N° 962/12, correspondiente al Convenio ME N° 1120/10 – U.N.Sa./SPU.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 200 a fs. 202 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Esp. Pablo Sergio DINOTO, D.N.I. N° 17.353.482 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con Dedicación SIMPLE de la asignatura Introducción a la Educación de la carrera Profesorado en Matemática - Plan 1997, perteneciente a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48° y 57° del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el periodo de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – U.N.Sa./SPU, cargo dado de alta mediante las resoluciones Res.C.S. N° 363/12 y Res. R. N° 962/12.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: Esp. Pablo Sergio Dinoto, Dirección de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, Dirección Administrativa de Alumnos, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Presupuesto de la Universidad, Departamento Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF
 CN
 smv

M^g. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
 SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
 FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNSa



M^g. JORGE FERNANDO YAZLLE
 VICEDECANO
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa